



TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Guayaquil, 10 de enero del 2010.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA APACONSTRU
CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho de enero del dos mil diez, ante mí, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RODRIGO CESAR APARICIO ARCE**, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Durán y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO**

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., al tenor de las siguientes cláusula:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **RODRIGO CESAR APARICIO ARCE**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública suscrita el veintidós de agosto del dos mil nueve ante la doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez, Notario Décima del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Octubre del dos mil nueve, se constituyó la compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**; y, **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el seis de enero del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a la del Cantón Durán, quedando reformado el artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Accionistas antes citada, la cual se adjunta como documento



Guayaquil, 07 de Octubre del 2009

Señor

RODRIGO CESAR APARICIO ARCE

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, además de las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía y en la Ley de Compañías.

La Compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Maria Pía Iannuzzelli, el 22 de Agosto del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de Octubre del 2009.

Al comunicarle lo anterior, tenemos la seguridad que sus actuaciones como Gerente General de la Empresa constituirán un aporte positivo para las actividades y desarrollo de la misma

Atentamente,

~~Ab. Cecilia Fernández de Mora~~

Secretaria Ad-hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 07 de Octubre del 2009

RODRIGO CESAR APARICIO ARCE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. I. No.: 0910856327

NUMERO DE REPERTORIO: 46.879
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, a favor de **RODRIGO CESAR APARICIO ARCE**, a foja 103.536, Registro Mercantil número 19.896.

ORDEN: 46879



S

REVISADO POR:

M



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESTADO
LIBRE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S. A.

En Guayaquil, a los seis días del mes de Enero del año dos mil diez, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela del I.E.S.S., calle Guatemala 602 entre Buenos Aires y Pedro Moncayo, a las 8H30, se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima denominada APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Dirige la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc, el señor José Vicente Banchón Urbina; y, como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Rodrigo Aparicio Arce.

El Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario Ad-hoc cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, quien proceda dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- 1.- El señor **RODRIGO CESAR APARICIO ARCE**, por sus propios derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
- 2.- El señor **JOSE VICENTE BANCHON URBINA**, por sus propios derechos propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES (US \$ 800.00), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación los accionistas por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y,**

3.- CONCEDER AUTORIZACION AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN CASO DE SER APROBADOS LOS PUNTOS ANTERIORES.

El Presidente Ad-hoc declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el orden del día. Sobre este particular, toma la palabra el Accionista José Vicente Banchón Urbina, quien expone a la sala la necesidad del cambio de domicilio de la compañía al cantón Durán, provincia del Guayas, en virtud de que esto facilitaría la consecución del objeto social de la compañía pues este cantón tiene una ubicación estratégica, inclusive para cumplir compromisos de la compañía a nivel nacional.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

1.- Aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas;

2.- Se acepta de manera unánime por parte de la Junta General Extraordinaria y Universal, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, reformar parcialmente el Estatuto Social que rige a la Compañía, en su Artículo Segundo: NACIONALIDAD Y DOMICILIO, en los siguientes términos:

"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la presente compañía, por mandato de la Ley y por decisión unánime de sus accionistas fundadores, será ecuatoriana y su domicilio será el cantón Durán, sin perjuicio de poder abrir sucursales o agencias en el resto del país, o en el extranjero, de acuerdo a las necesidades que se llegaren a presentar."; y,

3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. A las 10H00 de esta misma fecha, el Presidente Ad-hoc levanta la sesión después de comprobar que el acta ha sido firmada por todos los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital suscrito y



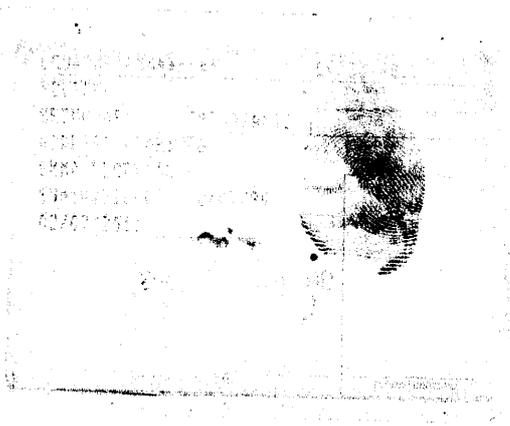
pagado de la compañía, en unidad de acto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario. f) **José Vicente Banchón Urbina, Presidente Ad-hoc/Accionista;** f) **Rodrigo César Aparicio Arce, Secretario/Accionista.- CERTIFICO** que el Acta que antecede es igual a su original que se encuentra en los archivos de la compañía a los que me remito en caso necesario.-

**RODRIGO APARICIO ARCE
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA
 APARICIO ARCE RODRIGO CESAR
 17 JULIO 1987
 QUAYAS QUAYAS/ARCE
 15 0131 8836
 QUAYAS QUAYAS
 PARROQUIA CONCEPCION 47

Rodrigo Arce

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

209-0013 NUMERO
 APARICIO ARCE RODRIGO CESAR

0910856327 CÉDULA

QUAYAS PROVINCIA
 ELOY ALFARO/DURAN PARROQUIA

DURAN CANTON
 ELOY ALFARO/DURAN

[Signature]
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



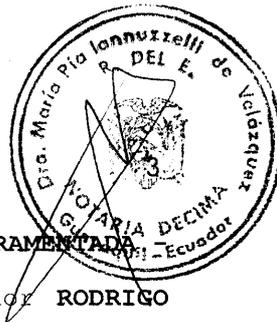
CIDADANO (A)

Este documento acredita que usted
 votó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



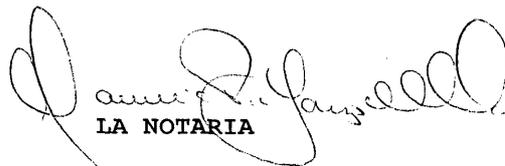
habilitante. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA**

Con los antecedentes expuestos, el señor **RODRIGO CESAR APARICIO ARCE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, declara: **A)** Que se cambia el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a la del cantón Durán, reformándose el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **"ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:** La nacionalidad de la presente compañía, por mandato de la Ley y por decisión unánime de sus Accionistas fundadores, será Ecuatoriana y su domicilio será el Cantón Durán, sin perjuicio de poder abrir sucursales o agencia en el resgo del país o en el extranjero, de acuerdo a las necesidades que se llegaren a presentar." y, **B)** Que a la presente fecha la compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, no es, ni ha sido contratista con el Estado ni con ninguna otra entidad pública. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogada Cecilia Fernández Moreno de Mora. Registro número trescientos cincuenta y siete, Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se agrega al registro de la presente escritura

pública los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. La Notaria en unidad de acto.



P. COMPANIA APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Sr. RODRIGO CESAR APARICIO ARCE
C.C.# 0910856327
C.V.# 209-0013
RUC.# 0992646989001



LA NOTARIA

ESTADO
LIBRE

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS
DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. -



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra: *María Pía Iannuzzelli de Velázquez*
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTRUCO
EN
BLANCO

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN:- DOY FE.- Que en esta fecha tomo nota de la RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.G.10.0000327, Dada y firmada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil diez, por el abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de compañías, al margen de la escritura celebrada el ocho de enero de dos mil diez, la aprobación del cambio de domicilio de la compañía **APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** que se describe en la resolución antes indicada.-

Guayaquil, 24 de febrero del 2010.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO N.º 2802
FECH: 15 ABR 2010
NOTA:
LA ANCIÓN DEL REP. TORIO
NO SIGNIFICA INCRIPCIÓN

NOTARIA 19
GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 2802

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ([APACONSTRUCCIONES CIVILES S.A.]**), junto con la **resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0000327]** de fecha [Dieciocho de Enero de Dos Mil Diez], dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL fojas 237 a 256 con el número de inscripción 10. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 24.216
FECHA DE REPERTORIO: 21/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-000327, dictada el 18 de Enero del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y la Reforma de Estatuto, de la compañía APACONSTRU CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., de fojas 50.044 a 50.059, Registro Mercantil número 9.426.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 24216



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA